

El caso del Colectivo 82. Una historia entre la memoria y el olvido, la rebelión y la represión

Molano Camargo, Frank; Forero Hidalgo, Jymy

El caso del Colectivo 82. Una historia entre la memoria y el olvido, la rebelión y la represión
Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, vol. 47, núm. 2, 2020
Universidad Nacional de Colombia, Colombia

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=127164235004>

DOI: <https://doi.org/10.15446/achsc.v47n2.86141>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-SinDerivar 4.0 Internacional.

El caso del Colectivo 82. Una historia entre la memoria y el olvido, la rebelión y la represión

The Case of Collective 82. A Story between Memory and Oblivion, Rebellion and Repression

O caso do Colectivo 82. Uma história entre a memória e o esquecimento, a rebelião e a repressão

Frank Molano Camargo fmolanoc@udistrital.edu.co

Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Colombia

Jymy Forero Hidalgo agora67jym@hotmail.com

Universidad Pompeu Fabra, España

Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, vol. 47, núm. 2, 2020

Universidad Nacional de Colombia, Colombia

Recepción: 15 Julio 2019
Aprobación: 19 Diciembre 2019

DOI: <https://doi.org/10.15446/achsc.v47n2.86141>

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=127164235004>

Resumen: El artículo discute la transición que tuvo el modelo represivo colombiano al comenzar la década de 1980: de la represión estatal al paramilitarismo. A partir de ese momento, el disciplinamiento social contrainsurgente fue realizado por estructuras combinadas (estatales y privadas) que dejaron rastros visibles en la historia, la memoria y los olvidos de la sociedad; con el tiempo, dichos rastros se perfeccionaron, configurando el modelo paramilitar, formalmente autónomo pero defensor del *statu quo*. La detención, tortura y ejecución en 1982 de catorce jóvenes estudiantes y líderes sociales de Bogotá y Cundinamarca (Colectivo 82), acusados de secuestrar y asesinar a tres niños, hijos de un conocido narcotraficante de Bogotá, Jáder Álvarez, configuran el objeto de análisis de esta transición en el modelo de represión.

Palabras clave: contrainsurgencia, desaparición forzada, paramilitarismo, represión, secuestro, tortura, violencia.

Abstract: The article discusses the Colombian repressive model's transition from State repression to paramilitarism at the beginning of the 1980s. From then on, counterinsurgent social disciplining was carried out by mixed structures (State and private) that left visible marks on the history, the memory, and the oversights of society. Over time, those marks became more elaborate and shaped the paramilitary model, which is formally autonomous but defends the *statu quo*. The object of analysis of this transition in the repressive model is the 1982 detention, torture, and execution of fourteen young students and social leaders from Bogotá and Cundinamarca (Collective 82), accused of kidnapping and murdering the three children of a well-known Bogotá drug trafficker, Jáder Álvarez.

Keywords: counterinsurgency, forced disappearance, kidnapping, paramilitarism, repression, torture, violence.

Resumo: Este artigo discute a transição que o modelo repressivo colombiano viveu no início dos anos 1980: da represão estatal ao paramilitarismo. A partir desse momento, o disciplinamento social contrainsurgente foi realizada por estruturas combinadas (estatais e privadas) que deixaram traços visíveis na história, na memória e no esquecimento da sociedade. Com o tempo, esses traços foram aperfeiçoados, configurando o modelo paramilitar formalmente autônomo, mas um defensor do *statu quo*. A prisão, tortura e execução, em 1982, de catorze jovens estudantes e líderes sociais de Bogotá e Cundinamarca (Colectivo 82), acusados de sequestrar e assassinar três crianças, filhos de um conhecido narcotraficante de Bogotá, Jáder Álvarez, tornaram-se o objeto de análise dessa transição no modelo de repressão.

Palavras-chave: contrainsurgência, desaparecimento forçado, paramilitarismo, repressão, sequestro, tortura, violência.

Introducción

El 6 de octubre de 1981 fueron secuestrados en Bogotá los tres pequeños hijos de Jáder Álvarez, un reconocido narcotraficante. Las negociaciones entre el padre y los secuestradores no tuvieron éxito. Los niños fueron trasladados a la zona de páramo del municipio cundinamarqués de Gachalá, y allí fueron asesinados en el primer semestre de 1982. Según la crónica periodística, en septiembre de 1982 el F-2, sección de inteligencia de la Policía, y el mismo Jáder, encontraron los cuerpos sin vida de los niños, tras una ardua búsqueda, con captura de los responsables. Simultáneamente, entre marzo y septiembre de 1982, catorce jóvenes estudiantes y líderes sociales de Bogotá y Cundinamarca —conocidos hoy como el caso Colectivo 82—, fueron detenidos, torturados y desaparecidos, en operativos en los que participaron estructuras de inteligencia de la Policía Nacional (F-2) y de narcotraficantes (Muerte a Secuestradores —MAS—), que buscaban una retaliación contra grupos guerrilleros acusados de secuestrar y asesinar a los tres niños.

Este artículo, a partir del análisis histórico del caso de desaparición forzada conocido como el Colectivo 82, discute la transición del modelo represivo colombiano en los primeros años de la década de 1980, de la represión agenciada directamente por el Estado a la acción del paramilitarismo, una lógica contrainsurgente que buscó borrar los rastros de la acción represiva de los actores estatales.¹ La brutalidad de las acciones estatales e insurgentes, la relación entre funcionarios públicos y mafiosos, el secuestro como arma de guerra, la ejecución de los niños, la desaparición forzada y el encubrimiento estatal, permiten discutir el carácter de la democracia colombiana y la captura mafiosa del Estado desde mucho antes de que el fenómeno paramilitar se consolidara a nivel nacional en la década de 1990, lo cual fue posible, deseado y permitido, por el desplazamiento de la acción represiva del Estado hacia ámbitos privados, que requirieron legitimidad y aceptación social. El caso de los niños Álvarez y de los catorce jóvenes desaparecidos, dos de ellos luego encontrados asesinados, evidencia que, tras los ideales de orden, libertad, paz y progreso, subyace la atrocidad del pragmatismo político.

El intenso trabajo de las familias de las víctimas que daría lugar al surgimiento de la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (ASFADDES) y de organizaciones de defensores de derechos humanos, logró entablar un tortuoso proceso judicial contra narcotraficantes y mandos policiales involucrados en la detención, tortura y desaparición de los integrantes del Colectivo 82. En total fueron 22 agentes que resultaron vinculados al proceso, entre ellos Nacín Yanine Díaz,² excoronel de la policía, quien para 1982 era el comandante del Departamento de Información, Policía Judicial y Estadística Criminal (DIPEC F-2).³ Fue el primer caso colectivo de desaparición forzada documentado en el país, el cual prefiguró la instalación de una práctica contrainsurgente que a inicios

de la década de 1980 pasó de la marginalidad a la generalización, como parte del modelo represivo paraestatal y que en décadas posteriores llegaría a la cifra de 60.000 desapariciones forzadas, teniendo su mayor cuota entre 1997 y el 2005.⁴

En esta historia se cruzan tres actores que se interrelacionan en una trama de represión, guerra insurgente, secuestro y desaparición forzada: los agentes estatales, las estructuras armadas del naciente narcoparamilitarismo y las guerrillas urbanas de finales de la década de 1970 y comienzos de los años 80. El análisis histórico de este caso presenta limitaciones, pues las zonas de penumbra, silencio e impunidad generadas por la desaparición forzada, hacen difícil establecer con precisión los responsables de los hechos de secuestro de los niños y de desaparición forzada. Además, la verdad judicial, resultante del pulso de fuerzas asimétrico entre los familiares de los jóvenes desaparecidos y el Estado colombiano hace que los testimonios y memorias estén cruzados por miedos, vacíos y silencios que niegan a las familias y a la misma sociedad colombiana el derecho a la verdad sobre los sucesos de 1982.

El presente trabajo —que no tiene la pretensión de aportar una solución definitiva a ese complejo rompecabezas, inventando las piezas faltantes—, busca, desde una perspectiva histórica, acopiar varios fragmentos dispersos, interrogar nuevamente las fuentes más citadas e incorporar otras nuevas; el testimonio de algunos militantes de izquierda que hace treinta años o en años posteriores tuvieron conocimiento de lo acontecido en 1982. Con este fin, el artículo se organiza en cuatro secciones. En la primera, se establece el contexto histórico nacional en el que irrumpen la desaparición forzada como táctica estatal de represión y el secuestro como herramienta insurgente. En la segunda, se analiza el caso del secuestro de los niños Álvarez y del movimiento político militar Frente Revolucionario de Unidad Popular (FRUP). En la tercera, se estudia el proceso de desaparición forzada, de quienes hoy conocemos como el caso Colectivo 82. En la última parte de este artículo, se presentan algunas reflexiones finales relacionadas con las pugnas por la memoria.

Desaparición forzada y secuestro en la coyuntura histórica del giro del modelo represivo colombiano

La coyuntura histórica analizada en este trabajo se inició a mediados de la década de 1970 y se activó con la insurgencia social evidenciada en septiembre de 1977 con el Paro Cívico Nacional, así como con la irrupción de guerrillas urbanas que, en el marco anterior, consideraron que era en este territorio donde debía librarse la confrontación armada. En tal sentido, las fuerzas estatales empezaron a variar las modalidades represivas para hacer frente a la amenaza rebelde. Y las fuerzas insurgentes buscaron publicitar y financiar sus proyectos político-militares urbanos acudiendo al secuestro de empresarios, comerciantes y narcotraficantes.

El análisis contrainsurgente de la movilización popular permitió a los mandos militares ambientar la necesidad de crear un nuevo marco jurídico-político de control de la protesta social estigmatizada como

expresión de las insurrecciones armadas. En diciembre de 1977, los altos mandos militares le recordaban al presidente Turbay Ayala la necesidad de tomar medidas en materia de orden público, que luego se materializó en el Estatuto de Seguridad el 6 de septiembre de 1978 por el gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982). El estatuto, formulado en la lógica de guerra contra el enemigo interno: la subversión marxista, y bajo el amparo constitucional del artículo 121 sobre la situación de estado de sitio, otorgó a las fuerzas armadas la represión de cualquier brote considerado subversivo, incluyendo la desaparición y la tortura, sin tener que responder judicialmente por tales medidas.⁵ De esta manera, el Gobierno abrió espacio a la “ocupación militar del Estado”, que permitió la aplicación del Estatuto de Seguridad, con detenciones y torturas a sindicalistas, estudiantes universitarios e intelectuales de izquierda, con la expectativa de que en medio de la multitud afectada caerían los subversivos.

Para pensar y analizar históricamente este caso resulta de gran utilidad apelar a los “modelos de represión” como herramienta analítica. La categoría de modelos de represión es una herramienta heurística de investigadores sociales y movimientos de derechos humanos para analizar los estilos de control violento de la población en contextos de gobiernos de facto o formalmente democráticos. A partir de los trabajos de Javier Giraldo, el Proyecto Colombia Nunca Más (PCNM) y el politólogo Pablo Policzer (Universidad de Calgary, Canadá), en este artículo asumimos los modelos de represión como patrones de gestión de la coerción y el control violento que el Estado emplea para imponer políticas de orden en sociedades conflictivas. Un modelo de represión tiene un discurso que da sentido a la acción violenta, unos actores que la ejercen, unos blancos sociales que son el objetivo a derrotar, unas formas de comunicar para legitimar la acción violenta y unos puntos de fuga e inconsistencias por donde se construyen las resistencias, disidencias y denuncias del modelo represivo.⁶

En este artículo nos interesa analizar la transición entre dos modelos represivos: de la represión estatal a la práctica de la represión por grupos paraestatales conformados, en buena medida, por agentes del Estado.⁷ Como parte de este tránsito en el modelo represivo, la “desaparición” forzada de personas se convirtió en una de las prácticas represivas más radicales y efectivas del siglo XX. Esta práctica de represión política y social surgió, como señala Ana Molina Theissen, en la década de 1960 en Guatemala y se expandió por otros países de América Latina, no exclusivamente al amparo de las dictaduras militares. Según la autora, a partir de datos proporcionados por Amnistía Internacional⁸ y otros organismos de derechos humanos, durante dos décadas de su aplicación sistemática (1966-1986), cerca de cien mil personas fueron objeto de esta modalidad de represión en varios países de América Latina.⁹

La desaparición forzada en Colombia inició su aplicación en la década de 1970, ejecutada por organismos de inteligencia del Estado. Según el informe *Hasta encontrarlos*, del Centro Nacional de Memoria Histórica,

desde ese momento en este país se registran más 60.000 personas desaparecidas forzosamente.¹⁰ El primer caso documentado se remonta al 9 de septiembre de 1977, con la desaparición de Omaira Montoya Henao, militante de izquierda, por parte de agentes del Estado.¹¹ No obstante, es de suponer casos anteriores no documentados. En un primer momento, la desaparición es ejecutada directamente por cuerpos del Estado, quien según algunas crónicas había creado lo que se conocía entonces como la “mano negra”. Al empezar la década de 1980, con el surgimiento de la estructura paramilitar MAS, la desaparición será ejecutada por fuerzas combinadas del Estado y los narcotraficantes.¹² El procurador Carlos Jiménez Gómez señalaba en 1983 la alianza entre miembros de la Fuerza Pública y narcotraficantes en la creación del MAS.

[...] se trata pura y simplemente de agentes oficiales que se desbordan frente a las tentaciones de multiplicar su capacidad de acción y de aprovechar agentes privados, a quienes empiezan por tomar como “guías” e “informantes”, colaboradores y auxiliares en general y terminan utilizando como brazo oculto para que en plan de sicarios, hagan oficiosamente lo que oficialmente no pueden hacer.¹³

El cambio del modelo represivo se explica por la crisis estatal para mantener abiertamente la centralización de dispositivos represivos como la tortura y la represión, en un contexto internacional que presionaba la adhesión de los estados a convenciones y pactos en materia de derechos humanos, producto de la deslegitimación de las dictaduras en Sudamérica. En el seno del Estado surgieron tendencias encontradas, unas cuestionadoras de la violación de derechos humanos y otras favorables a mantener la autoridad a toda costa. Así lo evidencia, por ejemplo, el análisis que realizó el magistrado Reyes Echandía, frente a la instrumentación del Estatuto de Seguridad, acerca de las presiones de organizaciones de ultraderecha con fuerte presencia en la cúpula militar y policial.

Durante el proceso de estudio de la exequibilidad del Estatuto, se ejerció cierta presión sobre los magistrados que se pronunciaron en contra por parte de una organización conocida como la triple A (Alianza Anticomunista Americana), amenazas que hacían temer a los juristas que se acabaría de una vez con los pocos vestigios del Estado de Derecho a través de un golpe militar.¹⁴

En 1982, bajo el gobierno de Belisario Betancourt (1982-1986), se inauguró una nueva política para hacer frente a las guerrillas, tratando de desarrollar una iniciativa de paz, que incluía una ley de amnistía para los insurgentes. La propuesta del gobierno produjo la desmovilización de algunos grupos alzados en armas, como fue el caso de la guerrilla urbana Autodefensa Obrera (ADO) en 1984. El principal beneficiario de la amnistía fue la dirigencia del M-19, recién condenada en consejo de guerra, por lo que los militares se opusieron, afirmando que se había frustrado su triunfo militar, y que se había fortalecido la organización guerrillera al concedérsele carácter político. El proceso de paz significó para los militares la limitación de su capacidad operativa normal. De ahí

que, ante la no viabilidad de mantener un modelo represivo institucional, se apeló al repertorio de lo paraestatal.

Por otra parte, está el secuestro como método insurgente. Si bien antes de la década de 1960 la retención de personas para pedir dinero u otras exigencias a sus familiares apareció de forma esporádica, fue a partir de las décadas de 1970 y 1980 que se hizo más frecuente por parte de grupos insurgentes, principalmente por parte de las FARC, el EPL, el M-19 y el ELN.¹⁵ De acuerdo con los estudios del CNMH, el secuestro tuvo auge en las décadas de 1970 y 1980 y se justificó por las guerrillas como un “instrumento de guerra contra una minoría opulenta y poderosa o corrupta”.¹⁶ Además, las guerrillas vieron en esta forma de guerra un mecanismo de financiación de sus apuestas políticas que con el paso de los años de conflicto terminó por contribuir a degradar la confrontación armada.

La guerrilla urbana fue una experiencia internacional de las décadas de 1960 y 1970, asociada a las transformaciones sociales, culturales y políticas de las décadas de 1960, entre otras a la expansión urbana, la expansión universitaria, las revoluciones culturales y los procesos de descolonización.¹⁷

En Colombia, durante la década de 1970 surgieron varios proyectos de guerrilla urbana. El M-19 irrumpió como guerrilla urbana con acciones de propaganda armada en fábricas, barrios y colegios de Bogotá. Esto fue posible por un ambiente social de inconformidad popular que llevó a las insurrecciones a considerar que había llegado el momento de la guerra urbana.¹⁸ El M-19 —junto a otras acciones de propaganda armada— hizo del secuestro una herramienta política y financiera, adaptando esta modalidad de guerrillas latinoamericanas como Tupamaros en Uruguay y Montoneros en Argentina. Emulando al M-19, otras organizaciones revolucionarias surgieron organizando redes urbanas y trabajo político en las ciudades, tales como ADO; El Comando Pedro León Arboleda (PLA); La Coordinadora Nacional de Base del M-19, como fracción del M-19; y el Frente Revolucionario de Unidad Popular (FRUP), que construyó un brazo armado, las Fuerzas Unidas Populares de Acción Guerrillera (FUPAG) entre 1976 y 1980. Las luchas intestinas en las izquierdas y el ambiente de inconformismo popular fueron la base para que surgieran estos otros proyectos de guerrilla urbana. La socialización urbana del accionar entre insurrecciones les permitió compartir experiencias de lucha, lo cual hizo que optaran por el secuestro como método de obtención de recursos. Los blancos secuestrables eran ganaderos, comerciantes y empresarios, y a finales de la década de 1970, los narcotraficantes, que en respuesta decidieron no cumplir las exigencias sino perseguir a los secuestradores, contando, en muchas ocasiones, con el apoyo de agentes del Estado.¹⁹

El FRUP: secuestro y homicidio de los niños Álvarez

Existen versiones encontradas sobre los autores del secuestro de los niños Álvarez. Aún en los años más recientes hay un uso político sobre

los posibles responsables. En la pasada campaña presidencial del 2018, sectores uribistas circularon por redes sociales las imágenes de los niños, haciendo un llamado para no olvidar que el verdadero responsable era el entonces candidato Gustavo Petro, quien en su juventud fue militante del M-19. Este uso mediático del lamentable incidente muestra los vacíos que ha dejado la falta de verdad histórica. La acusación al M-19 fue atribuida por el periodista norteamericano David McClintick, en un libro que documentó el seguimiento que la agencia antidrogas estadounidense (DEA) realizó al narcotraficante Jáder Álvarez en la década de 1970 y comienzos de los años 80. McClintick asumió que, debido a la relación entre Álvarez y el grupo Muerte a Secuestradores, cuyo blanco fue inicialmente el M-19, el secuestro fue realizado por esa organización.²⁰ Una versión distinta es presentada por los periodistas Joseph Contreras, corresponsal de *Newsweek*, y Fernando Garavito, quienes sostienen que la muerte de los niños fue producto de una vendetta entre mafias.²¹

Otra versión sobre este episodio, a manera de hipótesis, la asume el presente artículo, basado en nuevos registros testimoniales que sugieren que el secuestro y homicidio de los niños fue realizado por organizaciones insurgentes, específicamente por el FRUP. Debido a su corta presencia política y a su relación con el caso de los niños Álvarez, el FRUP desapareció de las memorias de las izquierdas. Incluso, en los recuerdos de antiguos exmilitantes hay disputas y olvidos acerca de tales sucesos. Unos niegan cualquier relación, pero en otros, esa experiencia marcó una profunda decepción política.

De acuerdo con testimonios de exmilitantes del FRUP, los orígenes, bases ideológicas y propuestas políticas de la organización revolucionaria se establecieron en los últimos años de la década de 1970:

En la década del 70 del siglo pasado proliferaban diversos grupos armados que supeditaban su acción a corrientes comunistas internacionales. En estas condiciones, quien se autodenominase “revolucionario” no podía por menos que asumir ese mismo camino. Sin embargo, nosotros consideramos que cada país tenía condiciones particulares y eso debería marcar tanto la estrategia como la táctica revolucionaria. En consecuencia, decidimos fundar una organización revolucionaria que respondiera a ese criterio ideológico y político: fue el Frente Revolucionario de Unidad Popular (FRUP). Se pretendía nuclear a revolucionarios independientes de lo que llamamos “vaticanos”, Moscú, Pekín, Tirana (Albania) y La Habana. Esa organización priorizaba lo político sobre lo militar, lo primero dirigiría lo segundo. Para esto se organizó un estamento militar: las “Fuerzas Unidas Populares de Acción Guerrillera” (FUPAG). La táctica militar de esta organización guerrillera tenía como criterio no matar militares sino dar golpes de mano en la toma de poblaciones o cuarteles. Esto era algo nuevo.²²

Los dirigentes del FRUP se veían a sí mismos como el germe de un nuevo partido político clandestino y de un instrumento militar que al deslindar de las anteriores experiencias insurgentes, marcadas por la dependencia ideológica de corrientes internacionales, lograría resolver el problema de la revolución colombiana. El bautizo de fuego del nuevo proyecto político y militar fue la toma de Villagarzón, un pequeño poblado de la entonces intendencia del Putumayo el 21 de diciembre de 1977. A mediados de la década de 1970, esta región en el sur del país vivió

episodios de inconformismo social. En 1974, un paro cívico con amplio respaldo popular denunció la pobreza de la población de la intendencia que se había convertido en una importante fuente de explotación de petróleo, pero cuyos dividendos no se reflejaban en inversión social.²³

Según informó la prensa oficial, la toma de Villagarzón duró cerca de tres horas. Varios guerrilleros llegaron a la cabecera municipal y luego de cortar todas las comunicaciones, dominaron a unos cuantos policías, saquearon la Caja Agraria, incendiaron el juzgado municipal, semidestruyeron las dependencias donde funcionaba la alcaldía, liberaron a los pocos presos retenidos en la inspección de policía.²⁴ Con posterioridad los guerrilleros organizaron una tarima y arengaron la población, bajaron el pabellón nacional y colocaron una bandera roja y blanca con una estrella negra en el centro y distribuyeron un volante en el que anuncianaban el nacimiento de un nuevo proyecto armado revolucionario. Finalmente, se replegaron del municipio y se perdieron en la zona montañosa.²⁵

Si bien la toma de esta población fue exitosa, la persecución militar logró la captura de varios dirigentes guerrilleros entre 1978 y 1979. Según el informe del CNMH sobre las tomas guerrilleras, luego de la toma de Villagarzón “no existe registro alguno sobre su destino”.²⁶ En 1980 el FRUP puso fin a la experiencia de guerrilla rural y cesó en su empeño de construir las FUPAG como brazo armado.

Las FUPAG de muy corta existencia, no podían desarrollarse por su debilidad orgánica y financiera en medio de organizaciones de mucha tradición y fuerza militar. Además, llegamos a la conclusión de ser la lucha armada un error por cuanto solo se justificaría en un gobierno de “falso”, un gobierno surgido de un golpe militar y esto no sucedía en Colombia. Levantamientos armados solo pueden justificarse ante golpes de Estado; en Colombia, consideramos, no ha habido golpes militares propiamente dichos, es decir, el caso de militares que por sí mismos se proclamen gobierno. En este aspecto desmontamos el aparato militar y el político para integrar otras formas de actividad social y política.²⁷

Los reveses militares rurales exigieron a los dirigentes del FRUP iniciar un nuevo proceso de reconstrucción política como organización clandestina, con dirección nacional y trabajo principalmente urbano, localizado en Bogotá, Medellín y Pasto. Según testimonios del mismo exmilitante:

En lo urbano se conformaba de células clandestinas y compartimentadas. Había universitarios, estudiantes de colegios y gente de los barrios populares. Recuerdo que participamos en la invasión a las viviendas del barrio Guacamayas, que el gobierno había creado y no quería entregar. El FRUP tenía un comité de gente sin vivienda y se les apoyó para esta toma, eso fue como en 1979. La forma de reclutamiento era a través de los Comités de Estructuración Revolucionaria (CER), círculos de estudio que además realizaban preparación física de su gente en los parques y cerros de Bogotá.²⁸

Las necesidades de crecimiento organizativo llevaron a los dirigentes que no habían sido detenidos a buscar formas de financiamiento como el secuestro. El aprendizaje de la lógica del secuestro se realizó reconociendo las formas de operar de otras guerrillas urbanas y participando con

ellas en acciones similares. Para el FRUP era claro que Jáder Álvarez era un importante narcotraficante, pero en medio de un extremismo político, sus dirigentes supusieron que los narcotraficantes y sus familiares eran un blanco fácil, en tanto se trataba de personas que operaban al margen de la ley. Según McClintick, Carlos Jáder Álvarez, era hijo de un rico hacendado del Caquetá, que además incrementó su fortuna en el comercio de ganado, químicos, esmeraldas y cocaína.²⁹ Antes de 1981 había tenido dos arrestos por tráfico de cocaína, uno en 1974, otro en 1979, y a pesar de sufrir permanentes decomisos por las autoridades colombianas, controlaba el comercio de drogas entre Colombia y Miami, para lo cual había creado una estructura comercial y militar que resguardaba su seguridad y la de su negocio. Poseía además oficinas, casas, fincas en Cundinamarca, Meta y Caquetá.

De acuerdo con el testimonio de otro exmilitante del FRUP entrevistado, el secuestro de Jáder o de miembros de su familia fue pensado como una acción que traería beneficios económicos para el proyecto político, pero sus consecuencias fueron otras:

Para ese secuestro tengo entendido que se operó como se hace hoy con muchos secuestros. Un grupo hace el estudio del objetivo a secuestrar, a veces este mismo grupo hace el operativo, y otro grupo se encarga de su custodia y negociación. En ese operativo participaron, además del FRUP, estructuras urbanas de las guerrillas Autodefensa Obrera y del Ejército Popular de Liberación, estas últimas facilitaron información sobre Jáder y su familia y parte de la logística, vehículos y armas, para llevar a cabo el secuestro. La idea era secuestrar a Jáder Álvarez, se creía que como era un comerciante, vinculado a la mafia de la droga, no habría una persecución por parte del Estado, y sería una negociación directa. Sin embargo, Jáder tenía mucha seguridad y por eso se vio que era más fácil secuestrar sus hijos y presionar al padre. Esas decisiones las tomaban la dirigencia, incluso entre los que participaron directamente es posible que no hubieran sabido de quién se trataba hasta que estuvieron metidos en semejante desastre.³⁰

Luego de haber realizado el secuestro, la colaboración entre las tres insurrecciones no funcionó y fue el FRUP el que asumió la tarea de custodiar y negociar con Jáder Álvarez. La operación de secuestro se realizó el jueves 6 de octubre de 1981. Según lo relata el periodista MacClintick, habría sido un joven universitario llamado Alberto Trujillo, relacionado con el M-19 y pariente lejano de los Álvarez, quien entregó información a los hermanos Orlando y Edgar García, también estudiantes de la Universidad Nacional.

³¹ Los niños estuvieron un tiempo en Bogotá y luego sus captores decidieron llevarlos a la vereda Murcas, en el municipio de Gachalá. No obstante, la negativa de Álvarez para pagar el rescate, y la búsqueda, de la que hacían parte los hombres del narcotraficante Álvarez y fuerzas de inteligencia de la Policía, llevó a la dirección del FRUP a tomar la decisión de ejecutar a los menores, según lo testimonia un tercer exmilitante del FRUP:

Lo que yo sé es que Jáder se negó a pagar el rescate y en los supuestos encuentros para la entrega del dinero siempre había un operativo, lo que indicaba que no estaba interesado en un intercambio. Entiendo que se discutieron posibilidades todas con riesgos para la organización. Liberar los niños sin pedir rescate hubiera sido lo mejor, pero eso significaba también riesgos. Había un ambiente de

dogmatismo que cruzaba todo, se decía que al fin y al cabo un niño burgués era un burgués niño, un enemigo de clase. Sé que hubo mucho desespero porque además ya se sabía que estaban buscando y estaban desapareciendo universitarios para llegar hasta los niños. Así que la conclusión de asesinar a los niños fue la última opción. Muchos no supimos que eso había pasado. Incluso, entiendo que algunas personas del FRUP les tocaba ir a Gachalá a cuidar unos secuestrados, pero no sabían quiénes eran. Por eso cuando todo se supo, eso golpeó moralmente a mucha gente, que se apartó de cualquier proyecto revolucionario.³²

El segundo exmilitante entrevistado señala varias deficiencias, que a su juicio tenía el FRUP y su estructura armada,

Creo que había un discurso que no se cumplía, el de la compartmentación. Se predicaba mucho, pero fallaba la seguridad. Había compas que se tomaban fotos con otros compas, ¿para qué?, por eso la inteligencia ubicó rápidamente a una buena cantidad de compañeros.³³

La relación entre el FRUP y el secuestro de los niños Álvarez también fue la versión que dieron el F-2 y Jáder Álvarez a los medios de información en septiembre de 1982. Como miembro del FRUP y responsable directo del homicidio de los niños, los anteriores señalamientos recayeron sobre Bernardo Helí Acosta Rojas, de 34 años.³⁴ Acosta era oriundo de Gachalá y realizaba trabajo político y organizativo con su participación en el Comité Pro-Defensa de los Damnificados por la Represa del Guavio. El megaproyecto, adelantado por la Empresa de Teléfonos de Bogotá con financiación internacional, era cuestionado por las comunidades campesinas que reclamaban, además de un pago justo por sus tierras, participación proporcional a la riqueza extraída, representada en “obras de infraestructura y fundamentalmente en el pago de las tierras por su verdadero precio comercial más una indemnización que equivale al daño emergente y lucro cesante para quienes tengan que abandonar sus tierras”.³⁵

Los datos existentes, testimonios, registros de prensa y expedientes judiciales no dan pistas para establecer con certeza quiénes de los jóvenes desaparecidos como retaliación por el secuestro y homicidio de los niños hicieron parte de organizaciones políticas y estuvieron involucrados con estos hechos. Según el testimonio del tercer exmilitante entrevistado:

Todos llevábamos una doble vida, ante la familia y amigos se trataba de personas sin vínculos con organizaciones guerrilleras, si al caso gente inconforme. Y aunque uno conocía a algunos compas, no sabía mucho de ellos, incluso se tenían reuniones donde todos nos encapuchábamos para no tener mayor información sobre la organización. Por eso para los familiares de los compas muertos, no es posible saber en qué andaban sus hijos. Para ellos sus hijos eran estudiantes sin vínculos políticos. Por eso les resulta muy difícil saber de verdad si todo lo que dijo la prensa y lo que se alegó en los juicios fue cierto. Pienso que es mejor que ellos tengan ese recuerdo de sus hijos.³⁶

En los expedientes del Décimo Juzgado Superior de Bogotá aparecieron vinculados al secuestro y homicidio de los niños Álvarez: Pedro Pablo Silva, Edgar Helmut, Orlando García Villamizar y Rafael Guillermo Prado. Pedro Pablo y Edgar Helmut, pese a encontrarse desaparecidos,

fueron condenados por ese delito. A Orlando García y Guillermo Prado se les declaró inocentes de todo cargo.³⁷

Tras estos acontecimientos el FRUP dejó de figurar en el panorama de las organizaciones de izquierda y en las memorias sociales. Para los militantes de esa organización que sobrevivieron a los hechos la frustración política marcó sus experiencias y el olvido de una vergüenza, resultante del extremismo político, fue la mejor opción para seguir viviendo.³⁸ Se trata de memorias mediadas por el trauma, sobrecargadas de silencios, miedos, verdades a medias, preguntas sin respuesta, sospechas. Este pasado resulta confuso para los exmilitantes, pero, también para la sociedad colombiana, ya que la ausencia de un cierre histórico que esclarezca los sucesos y aporte a la verdad histórica configura subjetividades políticas fragmentadas, memorias vergonzantes y dificultad para conectar y dar sentido a las experiencias dolorosas del pasado.

En uno de sus últimos trabajos sobre la memoria, Elizabeth Jelin acuña el concepto de “familismo” en las políticas de la memoria, en un marco patriarcal la represión y la memoria giran en el núcleo de la sociedad: la familia. El Estado padre castiga a las familias por haber malcriado a sus hijos. Al desaparecerlos les arrebata la función formadora y correctora que este tipo de sociedades les atribuye a los padres y les deja un castigo eterno. Simultáneamente. Y en el complejo proceso de búsqueda de la verdad, los relatos, fundamentalmente de las madres, se constituyen en las voces más autorizadas que reclaman y defienden la inocencia de sus hijos, sacándolos de la comunidad política e introduciéndolos en el espacio más íntimo del dolor materno, que tiende a despolitizar a los desaparecidos, ya que cualquier mención a sus compromisos o militancias, si las hubieran tenido, serviría para justificar su desaparición.³⁹

Los detenidos desparecidos del Colectivo 82

Según los juicios entablados por familiares y acompañados por defensores de derechos humanos, las personas desaparecidas vinculadas al Colectivo 82 fueron objeto de un acto estatal mediante el cual el aparato de inteligencia de la Policía Nacional en Bogotá fue puesto al servicio de un poderoso narcotraficante para desarrollar una venganza personal, por el homicidio de sus hijos. Este hecho, rodeado de dudas, sospechas y un manto de oscuridad, es parte de lo que sostiene el historiador británico Eric Hobsbawm sobre los quiebres temporales y las frágiles conexiones con el pasado:

en todos nosotros existe una zona de sombra entre la historia y la memoria, entre el pasado como registro generalizado, susceptible de un examen relativamente desapasionado y el pasado como una parte recordada o como trasfondo de la propia vida del individuo.⁴⁰

Esa zona de sombra, que varía según las experiencias vividas, puede llegar a ser más vaga y más oscura, no solo para unos sujetos individuales, sino para toda una sociedad, convirtiéndose en tierra de nadie en el tiempo, sobre todo cuando la impunidad, el olvido, el silencio y el miedo

se imponen, de ahí que el trabajo de los historiadores en esas zonas oscuras es más arduo, y cualquier explicación siempre será una hipótesis cuyas respuestas deparan cambios y giros en el proceso de investigación histórica. Esta zona de penumbra, presente en numerosos contextos de represión, suele desautorizar la voz y los análisis de personas que no participaron o vivieron directamente las situaciones de represión.

Las personas detenidas y desaparecidas con ocasión del secuestro de los niños Álvarez fueron estudiantes universitarios, algunos líderes agrarios y otras gentes del común: Pedro Pablo Silva, los hermanos Orlando y Edgar García Villamizar, los hermanos Alfredo y Samuel Sanjuán, Rodolfo Espitia, Edilbrando Joya, Gustavo Campos Guevara, Rafael Prado Useche, Hernando Ospina Rincón, los hermanos Manuel Darío y Bernardo Helí Acosta Rojas, y los hermanos Arnulfo y Francisco Antonio Medina Londoño.

Las primeras desapariciones se produjeron el 4 de marzo de 1982, se trató de Orlando García Villamizar y Pedro Pablo Silva, este último estudiante de medicina de la Universidad Nacional. Esta acción, según McClintick, fue realizada por el MAS, para quienes el secuestro de los niños Álvarez era responsabilidad del M-19.⁴¹ Pero, según lo estableció posteriormente la Procuraduría General de la Nación, también fueron partícipes miembros del F-2.⁴² Las detenciones de Orlando García y Pedro Pablo Silva se hicieron además en el marco de los operativos desplegados por las fuerzas armadas en el contexto de la campaña electoral de 1982, cuando en medio del estado de sitio imperante fueron detenidos cientos de activistas sociales acusados de ser parte de organizaciones subversivas que planeaban sabotear los comicios electorales.

El 8 de marzo de 1982 fueron detenidos Alfredo Sanjuán Arévalo, estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y su hermano Samuel Sanjuán, estudiante de la Universidad Nacional. Los cuatro estudiantes fueron torturados en una casa del barrio Chicó Alto, propiedad de Jáder Álvarez, pero según McClintick no se obtuvo ninguna información de ellos, por lo que la orden fue ejecutarlos y desaparecer sus cuerpos, unas semanas después de su detención.⁴³

Para el MAS y el F-2 las pistas sobre el paradero de los niños secuestrados se perdieron, pero en agosto de 1982, una vez posesionado Belisario Betancur como presidente de la república, Jáder Álvarez, quien según Contreras y Garavito apoyó financieramente la campaña presidencial de Betancur a través de sus amistades con Juvenal Betancurt, hermano del candidato, y Augusto Ramírez Ocampo, jefe de campaña, el caso se convierte en un asunto de Estado.⁴⁴ Juvenal Betancur fue comisionado por el presidente Belisario para que actuara en su representación en las pesquisas para esclarecer el rapto de los niños, así que organizó la reunión entre Jáder Álvarez y el entonces general Nacím Yanine Díaz, director del F-2 de la Policía, quienes acordaron la ruta a seguir.⁴⁵

En los meses de agosto y septiembre de 1982 el MAS y el F-2 realizaron un conjunto de detenciones, torturas y posteriores desapariciones de varias personas que presuntamente podrían estar vinculadas o tener

información sobre los secuestradores de los niños Álvarez. El 18 de agosto de 1982 fue detenido Edgar García Villamizar, hermano de Orlando García y estudiante de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia, de 21 años y llevado a una bodega de propiedad de Jáder, en el norte de Bogotá, allí fue torturado. Ese mismo día fue detenido el ayudante de sastrería de 21 años Rodolfo Espitia. El 23 de agosto ocurrió la detención de Gustavo Campos Guevara, quien cursaba Ingeniería de sistemas. Unas semanas después, el 12 de septiembre, fue detenido su amigo Guillermo Prado Useche, estudiante de Derecho de la Universidad Nacional. Un día antes había sido detenido, en su taller del barrio Las Ferias, Hernando Ospina Rincón, un trabajador de latonería. El lunes 13 de septiembre se produjo la detención de Edilbrando Joya, estudiante de Ingeniería mecánica de la Universidad Nacional, además de Arnulfo Medina y su hermano Francisco Antonio Medina, campesino de 36 años, quien posteriormente apareció muerto en el municipio de Anolaima en un operativo antisecuestro. En la versión dada por McClintick, las torturas a estas personas permitieron rastrear la búsqueda hasta el municipio de Gachalá.⁴⁶

El 14 de septiembre agentes del F-2 y secuaces de Jáder realizaron un despliegue de helicópteros y *jeeps* en el municipio de Gachalá. Llevaban encadenados a Guillermo Prado y a Edgar Helmut García. Allí detuvieron a los campesinos y sastres de profesión Bernardo Acosta, y a su hermano Manuel Darío, quien padecía sordera, y al ver que extraños golpeaban a Bernardo, trató de auxiliarlo. Bernardo fue llevado a Bogotá a una de las casas de Jáder Álvarez, en donde después de varios días de tortura, confesó, según versión de McClintick, el paradero de los cuerpos de los niños asesinados. El 18 de septiembre de 1982 se dio a conocer a la prensa el hallazgo de los cadáveres de los niños Álvarez.⁴⁷ La crónica roja de periódicos como *El Bogotano* y la revista *Vea*, sirvió de caja de resonancia para justificar la justicia privada, tomando como caso el homicidio de los niños Álvarez, y propagandizar el MAS, presentado como una organización justiciera y necesaria ante crímenes atroces.⁴⁸ Igualmente, el periódico conservador, *El Siglo*, publicitó la carta del MAS en que se pronunciaba sobre la ejecución de los secuestradores, una vez fueran atrapados.⁴⁹

Las informaciones de prensa presentaron como exitosos resultados del F-2 la captura de varios de estos jóvenes, quienes ya habían sido detenidos desaparecidos, meses atrás. Tal es el caso de Edgar y Orlando Ospina Villamizar y Rafael Guillermo Prado Useche.⁵⁰ Frente al caso de Bernardo Acosta, primero se informó que era el responsable del homicidio de los niños, pero que había sido liberado por falta de pruebas. Finalmente, fue presentado como muerto en un enfrentamiento con el F-2 en Bogotá.⁵¹

Inicialmente, la cooperación entre el MAS y el F-2, dirigido por Nacín Yanine Díaz, pareció no dejar rastro. Así pasó con las muertes de Bernardo Acosta y Francisco Antonio Medina; este último apareció muerto en un supuesto operativo antisecuestro en la población de Anolaima la noche del 13 de septiembre.⁵² Un joven más, Edilberto Linares, que no estuvo en el grupo de detenidos y desaparecidos, fue presentado días después

por la prensa como participante en el grupo de vigilancia de los niños y quien al parecer se suicidó en el municipio de Ubalá, mientras que otras cuatro personas fueron capturadas y procesadas.⁵³ Así mismo, se quiso encubrir la desaparición de los hermanos Sanjuan Arévalo, acusados por Jáder en el sepelio de los niños Álvarez, de haber participado en su secuestro, afirmación de la cual debió retractarse.⁵⁴ Estas fisuras dejadas por el abrupto tránsito en el modelo de represión dejaron muchas pistas sobre la alianza entre el Estado y los narcotraficantes, lo cual posibilitó a los familiares iniciar la batalla por conocer el destino de sus hijos.

Desde finales de 1982, los familiares de los detenidos y desaparecidos forzados instauraron un proceso por la justicia ordinaria que resultó infructuoso al pasar a la justicia penal, donde el caso fue suspendiendo aparentemente por “falta de causas” que justificaran la acción de la justicia. Luego acudieron a la Procuraduría General, ente que abrió una investigación disciplinaria, y pese a que en 1984 llegó a la conclusión sobre la responsabilidad de cinco oficiales del F-2 comprometidos con 4 de las 14 desapariciones, la pena impuesta no superó los 20 días de suspensión de sus funciones a los tenientes Torrado Badillo y Perdomo Perdomo, y de 30 días de suspensión al teniente Otálora Durán, considerando que la desaparición forzada no constituía una falta disciplinaria, ya que no estaba tipificada como delito en Colombia.⁵⁵

En 1990 se elevó la demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quien declaró responsable al Estado colombiano por la desaparición de once personas del caso Colectivo 82. En septiembre de 1991 la Comisión Interamericana estimó que el gobierno colombiano debía indemnizar a los familiares de las víctimas y sancionar a los oficiales y miembros de la Policía comprometidos en el crimen.⁵⁶ Los agentes involucrados fueron: Nacín Yanine Díaz, quien para 1982 era el comandante del DIPEC F-2; los mayores Ernesto Condía Garzón y Jorge Alipio Vanegas Torres, jefe de contrainteligencia de la DIPEC; los capitanes Luis Ángel Perdomo Perdomo, Jairo Otálora Durán y Miguel Rodrigo Torrado Badillo; los sargentos José Alirio Velásquez Garzón, Jorge Enrique Ortiz Parrado y Josué Rafael Lobos Silva; y los agentes Jaime Helí Colmenares Botero, Pedro Jesús Ramírez, Luis Eduardo Aguirre Barragán, Benedicto Lara, Adrián Villamizar Jaimes, Henry Espitia Díaz, Luis Ernesto Suárez Cevallos, José David Quesada y Jorge Eliécer Barbosa Sánchez. Todos ellos ya están retirados y algunos fallecieron sin que la justicia penal ordinaria hubiera fallado en su contra.

Los familiares también lucharon por llevar a la justicia a Jáder Álvarez, pero no contaron con éxito. La DEA capturó a Álvarez el 7 de mayo de 1985,⁵⁷ siendo el primer narcotraficante colombiano extraditado a Estados Unidos, hecho que dificultó a las familias vincularlo al caso de los desaparecidos del Colectivo 82. En 1999, la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos le dio la libertad y lo deportó a Colombia, siendo capturado por la Fiscalía General de la Nación en enero del 2000 para que respondiera por la desaparición de los estudiantes. En el proceso las familias contaron con el respaldo jurídico del Colectivo de

Abogados José Alvear Restrepo, pero en el 2003 un juez decidió absolver al narcotraficante y todo registro de antecedentes, registro civil y demás datos en las bases estatales se esfumaron.⁵⁸

A manera de cierre: las pugnas por la memoria

En este artículo se ha enfatizado que el secuestro y homicidio de los niños Álvarez y la desaparición forzada de un grupo de personas conocidas hoy como el caso Colectivo 82 fueron sucesos situados históricamente en el cambio de modelo de represión, del accionar violento estatal al accionar encubierto mediante paramilitares. El MAS fue la expresión de este cambio. Cuando agentes estatales con capacidad de decisión en las instituciones políticas y represivas decidieron poner el aparato de investigación policial al servicio del interés particular y a la venganza personal de un narcotraficante, estaban produciendo una ruptura histórica en las lógicas de la represión y abriendo camino a la legitimación del paramilitarismo, con el argumento de que ante los crímenes insurgentes todo era válido.

El uso de la desaparición forzada se convirtió en una herramienta de castigo a la insurgencia, pero también a la sociedad. Los desaparecidos lo son para sus círculos sociales, familiares y políticos, ellos permanecen ocultos para el mundo exterior, pero su paradero y la certeza de su suerte es perfectamente conocida por los Estados y otros agentes ejecutores de este crimen de lesa humanidad, que acuden a esta práctica para aleccionar a la sociedad, sin dejar rastros que involucren a los responsables. La condición de incertidumbre, generada con la desaparición, busca alterar la subjetividad, diluir los proyectos políticos subversivos, paralizar las familias —por cuanto se supone que los únicos responsables de su propia desaparición son quienes ejercían la labor opositora, ahora sujetos sin identidad y sin derechos—, y finalmente busca garantizar a los perpetradores un estado de satisfacción vengativa con total impunidad.

En este trabajo se ha apostado por la memoria histórica, tomando distancia de aquellas miradas que, en la lucha por una defensa ahistórica de los derechos humanos, despolitizan las luchas contrahegemónicas, con todo y sus cruelezas, convirtiendo al Estado liberal en el modelo a buscar. La justicia no se agota solamente en el castigo de los responsables, sino en la posibilidad de existencia y victoria de aquellas esperanzas sepultadas. En el sentido conferido a la memoria por Walter Benjamin,⁵⁹ como el oficio de cavar en los escombros del progreso, los secretos lejanos del pasado y en las voces acalladas de los vencidos una luz en la oscuridad para reflexionar sobre los alcances de la acción política en el presente. Este escrito, desde una perspectiva ética, ha buscado deslindarse de cualquier justificación que, en nombre de la transformación social o la defensa a ultranza del orden establecido, legitime los crímenes de lesa humanidad como parte de un conflicto armado. En el caso estudiado se enfrentaron dos contendores asimétricamente distintos, de un lado el Estado aliado del narcotráfico, del otro una insurgencia, incipiente e ideológicamente extremista. Tal asimetría marcó el destino de cada uno de los bandos, en

todo caso, resulta injustificable la barbarie presentada en esos episodios, de los que fueron protagonistas ambos contrincantes.

Obras citadas

I. Fuentes primarias

Publicaciones periódicas

Periódicos

El Bogotano [Bogotá] 1982

El Espectador [Bogotá] 1982

El Siglo [Bogotá] 1982

El Tiempo [Bogotá] 1977, 1982, 2003

Revistas

Semana (1982)

Vea (1982)

Documentos impresos y manuscritos

Amnistía Internacional. *Desapariciones*. Barcelona: Editorial Fundamentos, 1983.

Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (ASFADDES). “Anexo 1. Caso Colectivo 82”. *Colombia. Veinte años de historia y de lucha*. Bogotá: Garkoa, 2003.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia*. Bogotá: CNMH, 2016.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *Tomas y ataques guerrilleros (1965-2013)*. Bogotá: CNMH / IEPRI, 2016.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *Una sociedad secuestrada*. Bogotá: CNMH, 2013.

Comisión Andina de Juristas. *Putumayo*. Bogotá: Códice Editorial, 1993.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Informe N° 1/92, caso 10.235, Colombia, 6 de febrero de 1992”. *Informe Anual 1991*. Disponible en: <https://www.cidh.oas.org/annualrep/91span/cap.III.colombia10.235.htm>.

Corte Suprema de Justicia, “Proceso N.º 32407, Nacín Yanine Días y otros”. Bogotá, jun. 22, 2011. Disponible en: <https://www.urosario.edu.co/Facultad-de-Jurisprudencia/Grupos-Investigacion/Derecho-Internacional/Sentencias/2011/03-2011-04-Sentencia-de-la-Corte-Suprema-de-Justic.pdf>.

“United States v. Jose Jader Alvarez-Moreno, A/K/A Carlos Jader Alvarez, Said Pavon Jatter, Ricardo Pavon Jatter, 874 F.2d 1402 (11th Cir. 1989)”. *Court Listener*, jun. 7, 1989. Disponible en: <https://www.courtlistener.com/opinion/523201/united-states-v-jose-jader-alvarez-moreno-aka-carlos-jader-alvarez/>.

Entrevistas

“Exmilitante del FRUP 1”. Entrevista personal. Madrid: jun. 17, 2008.

“Exmilitante del FRUP 2”. Entrevista personal. Quito: feb. 2, 2006.

“Exmilitante del FRUP 3”. Entrevista personal. Cali: abr. 23, 2011.

Otros medios

“Muerte a secuestradores MAS: Los orígenes del paramilitarismo”. *Verdad Abierta*, sep. 23, 2011.

II. Fuentes secundarias

Ahumada, Magda Alicia. *El enemigo interno en Colombia*. Quito: Abya Yala, 2007.

Benjamin, Walter. *Parque Central*. Santiago: Ediciones Metales Pesados, 2005.

Calvo Ospina, Hernando. *Colombia, laboratorio de embrujos. Democracia y terrorismo de Estado*. Madrid: Tres Cantos, 2008.

Contreras, Joseph y Fernando Garavito. *Biografía no autorizada de Álvaro Uribe Vélez. El señor de las sombras*. Bogotá: Editorial Oveja Negra, 2002.

Elsaesser, Thomas. “Antigone Agonistes: Urban Guerrilla or Guerrilla Urbanism? The Red Army Faction, Germany in Autumn and Death Game”. *The Politics of Propinquity*. Eds. Joan Copjec y Michael Sorkin. Londres: Verso, 1999. 267-305.

Giraldo, Javier. “Los modelos de la represión”. *Revista Solidaridad* 100 (1988): 38-42.

Grupo de Memoria Histórica. *Memorias en Tiempos de Guerra. Repertorio de Iniciativas*. Bogotá: Punto Aparte Editores, 2009.

Historia de la Empresa de Energía de Bogotá. Bogotá: ETB / Universidad Externado de Colombia, 2000.

Hobsbawm, Eric. *La era del imperio, 1875-1914*. Buenos Aires: Crítica, 1998.

Hoyos Echeverry, Mauricio. “Las violaciones a los derechos humanos durante la aplicación del Estatuto de Seguridad (1978-1982). Tres décadas de lucha por la memoria”. Tesis de maestría en Ciencias Sociales. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2016.

Jelin, Elizabeth. *La lucha por el pasado. Cómo construimos memoria social*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2017.

Liga Colombiana por los Derechos y la Liberación de los Pueblos. *El camino de la niebla y la desaparición forzada en Colombia*. Bogotá: Liga Colombiana por los Derechos y la Liberación de los Pueblos, 1988.

McClintick, David. *Operación Pez Espada*. Bogotá: Intermedio Editores, 1993.

Molina Theissen, Ana. "La desaparición forzada de personas en América Latina". *Ko'aga Roñe'eta* 7 (1998).

Pizarro Leongómez, Eduardo. *Insurgencia sin revolución*. Bogotá: Tercer Mundo Editores / Universidad Nacional de Colombia, 1996.

Policzer, Pablo. *Los modelos del horror. Represión e información en Chile bajo la Dictadura Militar*. Santiago: LOM, 2017.

Reyes, Alfonso. "El estado de sitio prolongado y el Estatuto de Seguridad frente a la Constitución: el estado de sitio en la teoría política y en la historia de Colombia". *Derechos Humanos en Colombia. Veinticinco años. Itinerario de una historia*. Bogotá: Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, 2004.

Rubio, Mauricio. *Del rapto a la pesca milagrosa. Breve historia del secuestro en Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2005.

Notas

- 1 Aunque el país ya había conocido desde finales de la década de 1940 y durante los años 50 el fenómeno de los "pájaros" —asesinos a sueldo aliados con la policía de la época— y durante la década de 1960 se incorporó en la normatividad colombiana el decreto 3398/65, que permitía involucrar a civiles en operaciones militares, es en los años 80 cuando se configura una alianza de sectores empresariales, ganaderos y narcotraficantes, con sectores políticos del Estado y una parte de las fuerzas militares en una estrategia contrainsurgente de defensa del *statu quo*, que pondrían en marcha, en las décadas venideras, una contrarreforma político-cultural expresada en un proceso de fascistización.
- 2 Corte Suprema de Justicia, "Proceso N.º 32407, Nacín Yanine Días y otros", Bogotá, jun. 22, 2011. Disponible en: <https://www.urosario.edu.co/Facultad-de-Jurisprudencia/Grupos-Investigacion/Derecho-Internacional/Sentencias/2011/03-2011-04-Sentencia-de-la-Corte-Suprema-de-Justic.pdf>.
- 3 Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (ASFADDES), "Anexo 1. Caso Colectivo 82", *Colombia. Veinte años de historia y de lucha* (Bogotá: Garkoa, 2003).
- 4 Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia* (Bogotá: CNMH, 2016) 14-75.
- 5 Magda Alicia Ahumada, *El enemigo interno en Colombia* (Quito: Abya Yala, 2007) 89-97.
- 6 Javier Giraldo, "Derechos humanos: los modelos de represión", *Revista Solidaridad* 100 (1988): 38-42; Grupo de Memoria Histórica, *Memorias en tiempos de guerra. Repertorio de iniciativas* (Bogotá: Punto Aparte Editores, 2009) 181-184; Pablo Policzer, *Los modelos del horror. Represión e información en Chile bajo la Dictadura Militar* (Santiago: LOM, 2017).
- 7 Una aproximación a los cambios en los modelos represivos durante la segunda mitad del siglo XX en Colombia se puede encontrar en Giraldo 38-42; y en Grupo de Memoria Histórica 181-184.

- 8 Amnistía Internacional, *Desapariciones* (Barcelona: Editorial Fundamentos, 1983).
- 9 Ana Molina Theissen, "La desaparición forzada de personas en América Latina", *Kō'aga Roñe'eta* 7 (1998).
- 10 CNMH, *Hasta encontrarlos* 26.
- 11 CNMH, *Hasta encontrarlos* 41.
- 12 "Muerte a secuestradores MAS: los orígenes del paramilitarismo", *Verdad Abierta*, sep. 23, 2011. Disponible en: <https://verdadabierta.com/muerte-a-secuestradores-mas-los-origenes-del-paramilitarismo/>. Regionalmente es posible encontrar variaciones y combinaciones de este esquema analítico del recorrido de la desaparición forzada propuesta. En el caso colombiano, quienes registran y cuantifican el número de víctimas de desaparición forzada en el conflicto colombiano contemporáneo, varían en cifras que oscilan entre los 35 y 45 desaparecidos en los últimos 35 años, es el caso del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias sobre su misión en Colombia de Naciones Unidas.
- 13 Hernando Calvo Ospina, *Colombia, laboratorio de embrujos. Democracia y terrorismo de Estado* (Madrid: Tres Cantos, 2008) 148.
- 14 Alfonso Reyes, "El estado de sitio prolongado y el Estatuto de Seguridad frente a la Constitución: el estado de sitio en la teoría política y en la historia de Colombia". *Derechos Humanos en Colombia. Veinticinco años. Itinerario de una historia* (Bogotá: Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos, 2004) 58.
- 15 Mauricio Rubio, *Del rapto a la pesca milagrosa. Breve historia del secuestro en Colombia* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2005).
- 16 CNMH, *Una sociedad secuestrada* (Bogotá: CNMH, 2013) 13-14.
- 17 Thomas Elsaesser, "Antigone Agonistes: Urban Guerrilla or Guerrilla Urbanism? The Red Army Faction, Germany in Autumn and Death Game", *Giving Ground. The Politics of Propinquity*, eds. Joan Copjec y Michael Sorkin (Londres: Verso, 1999) 267-305.
- 18 En su tipología sobre las guerrillas colombianas, Eduardo Pizarro considera al M-19 y su acción urbana como la segunda generación de insurrecciones, que, pese a su origen citadino, debido al poder estatal urbano, terminaron por trasladar sus acciones a las zonas rurales. Eduardo Pizarro Leongómez, *Insurgencia sin revolución: la guerrilla en Colombia en una perspectiva comparada* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia / Tercer Mundo Editores, 1996).
- 19 CNMH, *Una sociedad secuestrada* 32.
- 20 David McClintick, *Operación Pez Espada* (Bogotá: Intermedio Editores, 1993).
- 21 Joseph Contreras y Fernando Garavito, *Biografía no autorizada de Álvaro Uribe Vélez. El señor de las sombras* (Bogotá: Editorial Oveja Negra, 2002) 67.
- 22 "Exmilitante del FRUP 1", entrevista personal (Madrid: jun. 17, 2008).
- 23 Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana, *Putumayo* (Bogotá: Códice Editorial, 1993) 99.
- 24 "Audaz incursión de grupo guerrillero en el Putumayo", *El Tiempo* [Bogotá] dic. 22, 1977: 1A, 13A.
- 25 "Nuevo grupo sedicioso dice no ser alineado", *El Tiempo* [Bogotá] dic. 23, 1977: 13A.
- 26 CNMH, *Tomas y ataques guerrilleros (1965-2013)* (Bogotá: CNMH / IEPRI, 2016) 85.
- 27 "Exmilitante del FRUP 1", entrevista personal (Madrid: jun. 17, 2008).
- 28 "Exmilitante del FRUP 1", entrevista personal (Madrid: jun. 17, 2008).
- 29 McClintick 1670.
- 30 "Exmilitante del FRUP 2", entrevista personal (Quito: feb. 2, 2006).
- 31 McClintick 527.
- 32 "Exmilitante del FRUP 3", entrevista personal (Cali: abr. 23, 2011).
- 33 "Exmilitante del FRUP 2", entrevista personal (Quito: feb. 2, 2006).

- 34 “Confirmado suicidio de secuestrador”, *El Tiempo* [Bogotá] sep. 24, 1982: 8b; “¿Quién los secuestra?”, *Semana* 21 (1982): 27-32.
- 35 “Actas de la Junta Directiva, 21 de enero de 1981”, *Historia de la Empresa de Energía de Bogotá* (Bogotá: ETB / Universidad Externado de Colombia, 2000) 122.
- 36 “Exmilitante del FRUP 3”, entrevista personal (Cali: abr. 23, 2011).
- 37 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Informe N.º 1/92, caso 10.235, Colombia, 6 de febrero de 1992”, *Informe Anual 1991*. Disponible en: <https://www.cidh.oas.org/annualrep/91span/cap.III.colombia10.235.htm>.
- 38 “Exmilitante del FRUP 2”, entrevista personal (Quito: feb. 2, 2006).
- 39 Elizabeth Jelin, *La lucha por el pasado. Cómo construimos memoria social* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2017).
- 40 Eric Hobsbawm, *La era del imperio, 1875-1914* (Buenos Aires: Crítica, 1998) 11.
- 41 McClintick 223.
- 42 Liga Colombiana por los Derechos y la Liberación de los Pueblos, *El camino de la niebla y la desaparición forzada en Colombia* (Bogotá: Liga Colombiana por los Derechos y la Liberación de los Pueblos, 1988) 8.
- 43 McClintick 267.
- 44 Contreras y Garavito 67.
- 45 McClintick 417.
- 46 McClintick 527.
- 47 McClintick 529.
- 48 “Ira, dolor y repudio. El MAS se compromete a entregar a los brutales asesinos”, *El Bogotano* [Bogotá] sep. 21, 1982; “El atroz asesinato de los tres niños”, *Revista Vea* 562 (1982): 2-4.
- 49 “Indignación general por asesinato de los menores. El MAS anuncia ejecución de los asesinos”, *El Siglo* [Bogotá] sep. 22, 1982: 4.
- 50 “Confirmado suicidio”, *El Tiempo* [Bogotá] sep. 24, 1982: 8B.
- 51 “Asesino de los niños estuvo preso en el F-2”, *El Tiempo* [Bogotá] sep. 23, 1982: 7A; “Dado de baja autor intelectual del crimen de los niños Álvarez”, *El Tiempo* [Bogotá] oct. 5, 1982: 8A.
- 52 Comisión Interamericana de Derechos Humanos; ASFADDES 2.
- 53 “El asesinato de los niños secuestrados, más capturas y un suicidio”, *El Espectador* [Bogotá] sep. 24, 1982: 11-12A.
- 54 “Padre de los niños asesinados se retracta sobre los Sanjuan”, *El Tiempo* [Bogotá] oct. 2, 1982: 1A.
- 55 ASFADDES 4.
- 56 Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- 57 “United States v. Jose Jader Alvarez-Moreno, A/K/A Carlos Jáder Alvarez, Said Pavon Jatter, Ricardo Pavon Jatter, 874 F.2d 1402 (11th Cir. 1989)”, *Court Listener*, jun. 7, 1989. Disponible en: <https://www.courtlistener.com/opinion/523201/united-states-v-jose-jader-alvarez-moreno-aka-carlos-jader-alvarez/>.
- 58 Mauricio Hoyos Echeverry, “Las violaciones a los derechos humanos durante la aplicación del Estatuto de Seguridad (1978-1982). Tres décadas de lucha por la memoria”, tesis de maestría en Ciencias Sociales (La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2016) 157.
- 59 Walter Benjamin, *Parque Central* (Santiago: Ediciones Metales Pesados, 2005) 161.